



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

[Firma manuscrita]

RESOLUCIÓN N° 308-DP-2014

VISTO: La invitación a participar del acto de promulgación del nuevo código civil y comercial el día 07/10/14 y participar del Seminario Internacional del Defensor del Pueblo, nuevos conceptos y perspectivas, los desafíos del siglo XXI, los días 09 y 10 de Octubre de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

- Que el día 11 de Septiembre se emite resolución N° 288-DP-2014 autorizando la compra de pasajes a favor de la Dra. Andrea Galaverna por viaje a realizar a las ciudades de Buenos Aires ;
- Que se deberán cambiar los pasajes para poder participar del acto de promulgación del nuevo código civil y comercial , invitación recibida desde la casa de gobierno;
- Que por lo tanto corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 4(cuatro) días ;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Dra. Andrea Galaverna (DNI: 17.579.182) por \$ **2.000,00 (Pesos Dos Mil)** en concepto de viáticos por 04 (Cuatro) días según (Resolución 113-I-13) participar del acto de promulgación del nuevo código civil y comercial el día 07 de octubre y asistir al Seminario Internacional del Defensor del Pueblo nuevos conceptos y perspectivas, los desafíos del siglo XXI, los días 09 y 10 de Octubre de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Octubre de 2014.



29 OCT 2014

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Firma manuscrita]

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche